No. de radicación: M-2022-2100-024399
Fecha radicación: 2022-06-03 11:04:18 AM

MEMORANDO

PARA: María Margarita Rojas Moreno
Profesional Especializado
GIT FAMILIAS EN ACCIÓN

PARA: Deisy Astrid Morales Corba
Profesional Especializado
GIT JÓVENES EN ACCIÓN

PARA: Claudia Pureza Perdomo Gomez
Profesional Especializado
GIT FAMILIAS EN ACCIÓN

PARA: Sandra Milena Mendoza Gualteros
Técnico Administrativo
GIT JÓVENES EN ACCIÓN

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE INVITACION DE MAYOR CUANTÍA 02 FIP DE 2022

Cordial saludo,

En atención a que la entidad adelantará el proceso Invitación de Mayor Cuantía No. 02 de 2022, cuyo objeto consiste en: "*Prestar el servicio de ajuste metodológico, implementación, seguimiento, sistematización y evaluación del Módulo de Habilidades para la Vida de la Dirección de Transferencias Monetarias y la Subdirección de Transferencias Monetarias Condicionadas, como estrategia para la consolidación de una trayectoria de vida que promueva el bienestar integral de los participantes de los Programas Jóvenes en Acción y Familias en Acción, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por* ***Prosperidad Social – FIP.***", me permito informarles que han sido designado como miembros del comité evaluador.

Por lo anterior, pongo en su conocimiento la integración completa del comité evaluador y su responsabilidad dentro del mismo:

Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica y Económica
William Andrés Castaño España Subdirección de Contratación	Eduardo Aarón Martínez Restrepo Subdirección de Contratación	Johanna Camila Forero Deisy Morales Sandra Mendoza María Margarita Rojas John Henry Herrera Claudia Pureza Perdomo Laura Juliana Bautista Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas

Dicho comité tiene la responsabilidad de llevar a cabo de manera objetiva la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas, de conformidad con los criterios y dentro de los tiempos señalados en el pliego de condiciones (o Invitación) del proceso antes mencionado.

Para tal efecto, deberá dar cumplimiento en líneas generales a las funciones descritas a continuación,

dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- Dar respuesta motivada a las observaciones que se presentan con ocasión y durante todo el proceso de selección y remitirlas a la Subdirección de Contratación por lo menos un (1) día hábil anterior a la fecha establecida para su publicación, de acuerdo con el cronograma de proceso. Si con ocasión de las respuestas a las observaciones presentadas, se requiere realizar alguna modificación al texto del pliego de condiciones (o Invitación), se deberá remitir el proyecto de adenda, junto con el alcance a los documentos y estudios previos cuando a ello haya lugar.
- Verificar el adecuado cumplimiento de los documentos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y económicos según les corresponda y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en pliego (o Invitación) y en la ley. Dentro del proceso de evaluación de las propuestas se debe garantizar la adecuada reserva y control de la información contenida en las propuestas y de la resultante del proceso de evaluación.
- Una vez culminada la evaluación, debe remitir los informes de evaluación a la Subdirección de contratación por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha establecida en el cronograma del proceso para su publicación.
- Elaborar y suscribir el informe final de evaluación, recomendando al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada
- Se recomienda atender esta tarea de manera proactiva, aplicando todos los conocimientos que su experiencia y formación le permitan y manteniendo la mejor comunicación asertiva con los demás miembros del comité evaluador

Es importante indicar que los miembros del Comité Evaluador están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA MARTINEZ SARMIENTO
Subdirector Técnico

Elaboró: William Andres Castaño España
Revisó: Maria Fernanda Martinez Sarmiento